



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 359-2025-MDSM/GDUR/G

EXP: 2479479

San Marcos, 13 de marzo de 2025

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N° 252-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 7 de febrero del 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES DE CHUCHUPUQUIO, MONTESHIHUA, RAJUMONTE, CASHAUCRO DEL CASERIO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con C.U.I. N°2327226.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 22 de agosto del 2017, mediante RESOLUCION N°141-2017-MDSM/GM, se aprueba el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES DE CHUCHUPUQUIO, MONTESHIHUA, RAJUMONTE, CASHAUCRO DEL CASERIO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI N°2327226, con un costo total de S/. 1,517,133.69 (Un Millón quinientos diecisiete mil ciento treinta y tres con 69/100 soles).

Que, con fecha 06 de octubre del 2017, el comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°036-2017-MDSM/CS-1 para la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES DE CHUCHUPUQUIO, MONTESHIHUA, RAJUMONTE, CASHAUCRO DEL CASERIO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH", CON CUI N°2327226, al CONSORCIO TUPEC integrados por las Empresas CTI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L CON RUC N°20531064047 y M & M ROCAS S.A.C CON RUC N°20601322189, INVERSIONES YAWARCOCHA S.R.L. CON RUC. 20530963528.

Que, con fecha 26 de octubre del 2017 la municipalidad distrital de San Marcos, suscribió el contrato ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°036-2017-MDSM/CS-1. con el Sr. Amancio Leoncio Garay Rivera, representante común del CONSORCIO TUPEC para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES DE CHUCHUPUQUIO, MONTESHIHUA, RAJUMONTE, CASHAUCRO DEL CASERIO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH", CON CUI N°2327226, por el valor referencial para ejecución de obra por la suma de S/. 1'434,189.94 (Un Millón Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Ciento Ochenta y Nueve con 94/100 Soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios.

Que, con fecha 30 de noviembre del 2017, el comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°044-2017-MDSM/CS-1, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES DE CHUCHUPUQUIO, MONTESHIHUA, RAJUMONTE, CASHAUCRO DEL CASERIO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH", CON CUI N°2327226, al

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 359-2025-MDSM/GDUR/G

CONSORCIO SEÑOR DE ARZOBISPO representante común SR. JEFFER PABLO HUANSHA SOLANO DNI N°45340562.

Que, con fecha 12 de diciembre del 2017 la municipalidad distrital de San Marcos, suscribió el contrato **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°044-2017-MDSM/CS-1**, con el **CONSORCIO SEÑOR DE ARZOBISPO**, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES DE CHUCHUPUQUIO, MONTESHIHUA, RAJUMONTE, CASHAUCRO DEL CASERIO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH"**, CON CUI N°2327226, por el valor referencial para ejecución de obra por la suma de **S/. 43,943.75 (cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y tres con 75/100 Soles)**.

Que, con fecha 02 de enero del 2018 se suscribe el de **Acta de Entrega de Terreno** la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES DE CHUCHUPUQUIO, MONTESHIHUA, RAJUMONTE, CASHAUCRO DEL CASERIO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH"**, CON CUI N°2327226.

Que, con fecha 03 de enero del 2018 se suscribe el **Acta de inicio de obra** entre representas de la entidad y del consorcio Tupec, y se da inicio a la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES DE CHUCHUPUQUIO, MONTESHIHUA, RAJUMONTE, CASHAUCRO DEL CASERIO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH"**, CON CUI N°2327226. Con un plazo de 120 días calendarios.

Que, con fecha 13 de abril del 2018, se culmina la ejecución de obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES DE CHUCHUPUQUIO, MONTESHIHUA, RAJUMONTE, CASHAUCRO DEL CASERIO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CON CUI N°2327226, así se menciona en el asiento N° 118 del cuaderno de obra del supervisor.

Que, mediante **Resolución De Gerencia Municipal N°151-2018-GM/MDSM**, de fecha **03 de mayo del 2018**, se designa a los miembros de comité de recepción de la citada obra, conformado por los integrantes:

Por parte de la MUNICIPALIDAD:

- PRESIDENTE : Ing. MIGUEL ÁNGEL MILLÁN CALDERÓN
- 1º MIEMBRO : Ing. RUFINO REYNALDO RAMÍREZ MEJÍA
- 2º MIEMBRO : LIC. ADM. EDO JUVER GARAY CORNELIO
- 3º MIEMBRO : C.P.C GABRIEL RICHARD SOLIS JIMÉNEZ
- ASESRO TECNICO : Ing. YORI HUMAN ROMERO

Que, con fecha 19 de junio del 2018, el comité de recepción de la obra, suscribe el **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA** que otorga conformidad al cumplimiento de metas establecidas, ejecutadas conforme a las partidas, especificaciones técnicas y planos del expediente técnico de obra.

Que, Mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°429-2018-MDSM/GM**, del 24 de agosto del 2018. Se resuelve: **ARTICULO PRIMERO, APROBAR** la liquidación del contrato de ejecución de obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES DE CHUCHUPUQUIO, MONTESHIHUA, RAJUMONTE, CASHAUCRO DEL CASERIO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH"**, CON CUI N°2327226, por el monto de **S/.1'475,612.09 (Un millón Cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos doce con 09/100 soles)**, el cual se disgrega de la siguiente manera: **S/.1'434,189.94 (Un Millón cuatrocientos treinta y cuatro mil ciento ochenta y nueve con 94/100 soles)** correspondiente al monto contractual y la suma de **S/.41,422.15 (Cuarenta un mil cuatrocientos veintidós con 15/100 soles)** correspondiente al reajuste de precios. A favor del **CONSORCIO TUPEC**.

Que, Mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°770-2018-MDSM/GM**, del 10 de diciembre del 2024. Se resuelve: **ARTICULO PRIMERO, APROBAR** administrativamente la liquidación del contrato del servicio de supervisión de la obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES DE CHUCHUPUQUIO, MONTESHIHUA, RAJUMONTE, CASHAUCRO DEL CASERIO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH"**, CON CUI

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 359-2025-MDSM/GDUR/G

Nº2327226, por el monto de S/ 43,943.75 (Cuarenta y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Tres con 75/100 soles), incluido IGV.

Que, con fecha 31 de mayo del 2024, se suscribe la resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Nº390-2024-MDSM/GDUR/G, resolución que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, resolución que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de las siguientes 51 inversiones, que entre ellas con numeral 30 suscribe la inversión.: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES DE CHUCHUPUQUIO, MONTESHIHUA, RAJUMONTE, CASHAUCRO DEL CASERIO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. Nº 2327226.

Que, con fecha 10 de diciembre del 2024, se notifica la ORDEN DE SERVICIO Nº006753-2024, al consultor CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JEKRIVARO S.A.C, por la contratación consultoría para la elaboración de la liquidación físico y financiera, transferencia y cierre del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES DE CHUCHUPUQUIO, MONTESHIHUA, RAJUMONTE, CASHAUCRO DEL CASERIO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2327226. Ejecutada bajo la modalidad de contrata.

Que, con fecha 12 de diciembre del 2024, se solicitó mediante CARTA Nº001-2024-CCJ S.A.C/CONSULTOR-LTF, información de Liquidación de contrato de obra, Liquidación de consultoría para supervisión de obra, reportes financieros y actuados del proyecto. "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES DE CHUCHUPUQUIO, MONTESHIHUA, RAJUMONTE, CASHAUCRO DEL CASERIO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2327226.

Que, con fecha 13 de diciembre de 2024, mediante CARTA Nº1539-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Subgerencia de Liquidación de Obras, remite el prestamos de los actuados: (Con plazo de 15 días calendarios).

Cuadro: Documentación prestada por la Subgerencia de Liquidación de Obras.

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOMO	FOLIOS	ESTADO	OBSERVACIÓN
01	LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA	04+CD	1-2151	ORIGINAL CONFORME	PRÉSTAMO CON PLAZO
02	LIQUIDACION DE SUPERVISOR	02+CD	1-199	ORIGINAL CONFORME	PRÉSTAMO CON PLAZO
03	REPORTE FINANCIERO (REPORTE SIAF Y COMPROBANTES DE PAGO DEL PROYECTO)	-	-	ORIGINAL CONFORME	ADJUNTARA AL INFORME FINAL

Que, con fecha 14 de diciembre del 2024, se programa otra visita a campo y se suscribe EL ACTA DE VERIFICACIÓN FISICA DE LA OBRA denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES DE CHUCHUPUQUIO, MONTESHIHUA, RAJUMONTE, CASHAUCRO DEL CASERIO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2327226.

Que, con fecha 17 de diciembre de 2024, mediante CARTA Nº002-2024-CCJ S.A.C/CONSULTOR-LTF, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES DE CHUCHUPUQUIO, MONTESHIHUA, RAJUMONTE, CASHAUCRO DEL CASERIO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2327226, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha 18 de diciembre de 2024, mediante CARTA Nº1589-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES DE CHUCHUPUQUIO, MONTESHIHUA, RAJUMONTE, CASHAUCRO DEL CASERIO DE TUPEC EN EL

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 359-2025-MDSM/GDUR/G

CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI:2327226, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha 18 de diciembre de 2024, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES DE CHUCHUPUQUIO, MONTESHIHUA, RAJUMONTE, CASHAUCRO DEL CASERIO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI:2327226, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha 18 de diciembre de 2024, mediante CARTA Nº048-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE, la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión, remite el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES DE CHUCHUPUQUIO, MONTESHIHUA, RAJUMONTE, CASHAUCRO DEL CASERIO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI:2327226.

Que, con fecha 7 de febrero de 2025, mediante INFORME Nº 252-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES DE CHUCHUPUQUIO, MONTESHIHUA, RAJUMONTE, CASHAUCRO DEL CASERIO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI:2327226, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera - Transferencia - Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por la Consultora y Constructora JEKRIVARO S.A.C., firmado por el Ing. Edgar Javier Maguiña Melgarejo; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/ 1,558,105.84 (un millón quinientos cincuenta y ocho mil ciento cinco con 84/100soles).

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO
0000003916	G	10316654121	ALVARADO MORALES EFRAIN WILDER	3503-CSC	18/12/2017	2.6.8 1.3 1	S/ 30,850.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO							S/ 30,850.00

2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA INVERSION

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO
0000000339	G	20530963528	INVERSIONES YAWARCOCHA S.R.L.	228-CSC	06/03/2018	2.6.2 3.4 2	S/ 21,673.55
0000000339	G	20530963528	INVERSIONES YAWARCOCHA S.R.L.	229-CSC	06/03/2018	2.6.2 3.4 2	S/ 71,709.50
0000000339	G	20530963528	INVERSIONES YAWARCOCHA S.R.L.	230-CSC	06/03/2018	2.6.2 3.4 2	S/ 448,455.73
0000000547	G	20530963528	INVERSIONES YAWARCOCHA S.R.L.	520-CSC	27/03/2018	2.6.2 3.4 2	S/ 400,895.78

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 359-2025-MDSM/GDUR/G

0000000547	G	20530963528	INVERSIONES YAWARCOCHA S.R.L.	712-CSC	18/04/2018	2.6.2 3.4 2	S/ 71,709.50
0000000547	G	20530963528	INVERSIONES YAWARCOCHA S.R.L.	713-CSC	18/04/2018	2.6.2 3.4 2	S/ 19,691.89
0000000889	G	20530963528	INVERSIONES YAWARCOCHA S.R.L.	933-CSC	03/05/2018	2.6.2 3.4 2	S/ 15,025.44
0000000889	G	20530963528	INVERSIONES YAWARCOCHA S.R.L.	934-CSC	03/05/2018	2.6.2 3.4 2	S/ 180,305.00
0000000889	G	20530963528	INVERSIONES YAWARCOCHA S.R.L.	935-CSC	03/05/2018	2.6.2 3.4 2	S/ 180,305.68
0000001164	G	20530963528	INVERSIONES YAWARCOCHA S.R.L.	1150-CSC	22/05/2018	2.6.2 3.4 2	S/ 23,441.16
0000001164	G	20530963528	INVERSIONES YAWARCOCHA S.R.L.	1864-CSC	03/07/2018	2.6.2 3.4 2	S/ 976.71
0000004524	G	20530963528	INVERSIONES YAWARCOCHA S.R.L.	3978-CSC	09/10/2018	2.6.2 3.4 6	S/ 1,656.88
0000004524	G	20530963528	INVERSIONES YAWARCOCHA S.R.L.	3979-CSC	09/10/2018	2.6.2 3.4 6	S/ 39,765.27
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO							S/ 1,475,612.09

3. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE LA SUPERVISIÓN

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO
0000000357	G	20533997466	LUYOPAT S.A.C.	254-CSC	09/03/2018	2.6.8 1.4 3	S/ 1,328.16
0000000357	G	20533997466	LUYOPAT S.A.C.	255-CSC	09/03/2018	2.6.8 1.4 3	S/ 2,197.19
0000000357	G	20533997466	LUYOPAT S.A.C.	256-CSC	09/03/2018	2.6.8 1.4 3	S/ 9,756.21
604	G	20533997466	LUYOPAT S.A.C.	577-CSC	03/04/2018	2.6.8 1.4 3	S/ 1,206.87
0000000604	G	20533997466	LUYOPAT S.A.C.	578-CSC	03/04/2018	2.6.8 1.4 3	S/ 2,197.19
0000000604	G	20533997466	LUYOPAT S.A.C.	579-CSC	03/04/2018	2.6.8 1.4 3	S/ 8,664.65
0000001210	G	20533997466	LUYOPAT S.A.C.	1410-CSC	05/06/2018	2.6.8 1.4 3	S/ 527.33
0000001210	G	20533997466	LUYOPAT S.A.C.	1411-CSC	05/06/2018	2.6.8 1.4 3	S/ 3,867.05
0000001211	G	20533997466	LUYOPAT S.A.C.	1179-CSC	24/05/2018	2.6.8 1.4 3	S/ 1,104.94
0000001211	G	20533997466	LUYOPAT S.A.C.	1180-SCSC	24/05/2018	2.6.8 1.4 3	S/ 8,102.15
0000001595	G	20533997466	LUYOPAT S.A.C.	1342-CSC	04/06/2018	2.6.8 1.4 3	S/ 597.64
0000003973	G	20533997466	LUYOPAT S.A.C.	3480-CSC	18/09/2018	2.6.8 1.4 3	S/ 527.33
0000003973	G	20533997466	LUYOPAT S.A.C.	3481-CSC	18/09/2018	2.6.8 1.4 3	S/ 3,867.04
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO							S/ 43,943.75

4. GASTOS EJECUTADOS GESTION DE GASTOS

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO
0000000353	G	10468053310	HUAMÁN TREJO ERICK SANTOS	339-CSC	15/03/2018	2.6.8 1.4 3	S/ 3,500.00
0000000556	G	10316313308	GUERRERO BEDON WUILDER ESTEBAN	793-CSC	18/04/2018	2.6.8 1.4 3	S/ 300.00
0000000556	G	10316313308	GUERRERO BEDON WUILDER ESTEBAN	739-CSC	18/04/2018	2.6.8 1.4 3	S/ 2,200.00

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 359-2025-MDSM/GDUR/G

0000001173	G	10445211422	SANTIAGO GOMEZ VERONICA	1174-CSC	24/05/2018	2.6.8 1.4 3	S/ 1,700.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO							S/ 7,700.00
MONTO TOTAL GIRADO DE LA INVERSION							S/ 1,558,105.84

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES DE CHUCHUPUQUIO, MONTESHIHUA, RAJUMONTE, CASHAUCRO DEL CASERIO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con CUI:2327226, asciende a la suma de **S/. 1,583,121.84 (Un Millón Quinientos Ochenta y Tres Mil Ciento Veinte Uno con 84/100 soles)**. (...)

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES DE CHUCHUPUQUIO, MONTESHIHUA, RAJUMONTE, CASHAUCRO DEL CASERIO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con CUI:2327226, por el monto final del proyecto de **S/. 1,583,121.84 (Un Millón Quinientos Ochenta y Tres Mil Ciento Veinte Uno con 84/100 soles)**, para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIÓN:

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”;

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES DE CHUCHUPUQUIO, MONTESHIHUA, RAJUMONTE, CASHAUCRO DEL CASERIO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con CUI N° 2327226, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°002-2024-CCJ S.A.C/CONSULTOR-LTF, de fecha 14 de diciembre del 2024; CARTA N°048-2024-

Municipalidad Distrital de San Marcos



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 359-2025-MDSM/GDUR/G

MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 18 de diciembre del 2024; INFORME N° 252-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 07 de febrero del 2025;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES DE CHUCHUPUQUIO, MONTESHIHUA, RAJUMONTE, CASHAUCRO DEL CASERIO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI N° 2327226, siendo su costo final S/ 1,583,121.84 (un millón quinientos ochenta y tres mil ciento veintiuno con 84/100 soles), para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 30,850.00
02	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 1,475,612.09
03	SUPERVISIÓN	S/ 43,943.75
04	GESTIÓN DE PROYECTOS	S/ 7,700.00
05	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/ 25,016.00
VALOR FINAL DE LA INVERSIÓN		S/ 1,583,121.84

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Archivo
GDUR
Exp:2479479

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. MIGUEL DAVID GIRÓN CHAVEZ
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
CUI N° 106206

Municipalidad Distrital de San Marcos

